



Veinte maravedis,
SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

M. Y H. señor.

D. Joseph Garcia Rubiza sacramento y Tuñiga, Rexi-
don perpetuo de esta Ciudad, y Decano en su Ayunta-
miento; puelto a la obediencia de V. con el debido Respeto
Dice: que por el presente Escrivano, se le ha hecho sa-
ver, que en el Cavildo celebrado el dia siete del corrien-
te, se acordó necessitan V. de una instruccion del Pleito
pendiente de Mitia, y Matrimonios para lo qual
se Reptiera nueva intimacion a los Poderistas; y po-
niendolo en execucion en esta parte que al exponi-
toca, lo hace presente a V. con todas las circun-
tancias que han ocurrido desde su principio, hasta
el estado actual, para que de esta Conformidad queden
todos los Cavalleros Capitulares Cencionados, especial-
mente los que no hubieren sido de aquel tiempo, y
en su consecuencia procede a dar una puntual, avn-
que breve huda de quanto hasta aqui se ha actuado

